

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67**GETAFE**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de julio de 2010, acordó la aprobación inicial de la ordenanza municipal de tráfico y circulación del municipio de Getafe, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas en el Ayuntamiento de Getafe, plaza de la Constitución, sin número, Departamento de Tráfico.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Getafe, a 30 de julio de 2010.—La concejala-delegada de Presidencia, Mujer e Igualdad y Seguridad Ciudadana, Sara Hernández Barroso.

(03/31.971/10)